

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.959
Nombre comercial: ROUNDUP* ENERGY

Titular:

MONSANTO AGRICULTURA ESPAÑA. S.L.

Avda. de Burgos, 17 - 10º

28036

MADRID

MADRID

ESPAÑA

Fabricante:

MONSANTO EUROPE. S.A.

Avda. Tervuren, 270-272

B-1150

Brussels

BÉLGICA

Fecha de inscripción: 31/07/2003

Fecha de caducidad: 30/06/2012

Tipo de envase:

Botella de polietileno de alta densidad de 1 l.

Garrafas de polietileno de alta densidad de 5, 10, y 20 l.

Bidones de 120 y 200 l.

Composición: GLIFOSATO 45% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO SOLUBLE [SL]

Tipo de función: Herbicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	2,4-4,8 l/ha	NP
(2) Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8-8 l/ha	NP
(3) Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	2,4-4,8 l/ha	NP
(4) Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8-8 l/ha	NP
(5) Leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES	2,4-4,8 l/ha	NP
(6) Leñosas	MALAS HIERBAS VIVACES	4,8-8 l/ha	NP
(7) Olivo	MALAS HIERBAS ANUALES	(ver nota)	7

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (7)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Controla malas hierbas anuales y vivaces en post-emergencia.

Aplicar en pulverización normal.

En la etiqueta deberá incluirse información sobre plantas tolerantes al herbicida que pueden inducir una inversión de flora (como malváceas).

Por riesgo de fitotoxicidad, no mojar las partes verdes del cultivo.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.959
Nombre comercial: ROUNDUP* ENERGY

- Específicos (1), (3) En presiembra del cultivo ó, si se trata de cultivos en líneas, cuando las plantas tengan una altura suficiente para efectuar el tratamiento entre líneas con pantalla localizadora. En el caso de que las infectantes sean gramíneas anuales en estado de post-emergencia precoz, son suficientes 0,6-1 l/Ha.
- (2), (4) En presiembra del cultivo ó, si se trata de cultivos en líneas, cuando las plantas tengan una altura suficiente para efectuar el tratamiento entre líneas con pantalla localizadora.
- (5) Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. En el caso de que las infectantes sean gramíneas anuales en estado de post-emergencia precoz, son suficientes 0,6-1 l/Ha.
- (6) Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida.
- (7) Para facilitar la recolección se pueden aplicar hasta 3 l/Ha. en el ruedo del árbol

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Aplicación manual y mediante tractor. El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante las operaciones de mezcla/carga y aplicación, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Otras condiciones de seguridad:

Los envases de 120 y 200 l. se utilizarán en trasvase cerrado (mediante el uso de una bomba automática que vierta el producto directamente del bidón al tanque de aplicación).

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Peligroso para el medio ambiente

Símbolos y pictogramas: 0 0

Frases de riesgo: R52/53

Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S36/37, S25, S23

Uso Doméstico: Autorizado para uso doméstico.

Jardinería exterior doméstica.

La capacidad del envase no excederá los 500 ml.

Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.

(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).